

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 7462012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2012

VISTOS: el Informe N° 167-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-ENC de fecha 08 de Noviembre del 2012 del Ingeniero Residente; Informe N° 1186-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Noviembre del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; Memorandum N° 1259-2012/GRP-401000-401400 de fecha 13 de Noviembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; referentes a la **DESIGNACIÓN DE LA COMISION PARA LA RECEPCION DE LA "LIMPIEZA DEL DREN QUEBRADA CANAL VIA COLA EL ALACRAN SECTOR OESTE SULLANA"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 167-2012/GOB.REG.PIURA-401000-401400-401420-ENC de fecha 08 de Noviembre del 2012, el Residente de la Obra "LIMPIEZA DEL DREN QUEBRADA CANAL VIA COLA EL ALACRAN- SECTOR OESTE - SULLANA" hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, que habiendo culminado con los trabajos del proyecto se deberá conformar la Comisión de Recepción de la "Limpieza del Dren Quebrada Canal Vía Cola el Alacran- Sector Oeste- Sullana";

Que, mediante Informe N° 1186-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Noviembre del 2012 la Unidad de Obras manifiesta a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que a fin de proceder a la Recepción del proyecto indicado en el considerando precedente, es necesario la designación de la Comisión de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| ➤ Ing. WILFREDO MURILLO FARFÁN | Presidente |
| ➤ Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS | Miembro |
| ➤ Ing. MIRTHA MONTENEGRO RIVERA | Miembro |

Que, mediante Memorandum N° 1259-2012/GRP-401000-401400 de fecha 13 de Noviembre del 2012, la Sub Dirección de Infraestructura solicita la designación de la Comisión de Recepción de la "Limpieza del Dren Quebrada Canal Vía Cola el Alacrán Oeste Sullana" mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS de fecha 02 de Febrero del 2012, denominada: "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas (Administración Directa)", establece que el Titular de la Entidad o quien haya delegado dicha función, designa a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación, mediante documento autoritario; por lo que de acuerdo a la norma citada se debe emitir el Acto Administrativo que designe a la Comisión de Recepción: "Limpieza del Dren Quebrada Canal Vía Cola el Alacran Sector Oeste-Sullana";

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

4185
Cuatrocientos dieciocho
3.10

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA
LUCIANO CASTILLO COLONNA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 46-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la : "LIMPIEZA DEL DREN QUEBRADA CANAL VIA COLA EL ALACRÁN SECTOR OESTE- SULLANA", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN
Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS
Ing. MIRTHA MONTENEGRO RIVERA

Presidente
Miembro
Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la Comisión a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir bajo responsabilidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS de fecha 02 de Febrero del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Estrada Pava Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

